

QUILLOTA, 30 de Junio de 2023

EXENTO Nº: 4806 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6.144 / VISTOS

- 1- EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2- El Decreto Alcaldicio N° 10438 de Fecha 15 de Noviembre de 2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3- El Decreto Alcaldicio N° 5052 de Fecha 30.05.2023 Exento N° 3943 que regulariza la designación de VIVIANA ALEJANDRA ARREDONDO CHACANA, RUT N° 8.553.428-9, con 22 horas cronológicas semanales de nivel media Fondo Programa Integración Escolar en el Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego;
- 4- El Decreto Alcaldicio N° 5074 de Fecha 30.05.2023 Exento N° 3965 que regulariza la designación de VIVIANA ALEJANDRA ARREDONDO CHACANA, RUT N° 8.553.428-9, con 22 horas cronológicas semanales Básica Fondo Programa Integración Escolar en el Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego;
- 5- La Carta de Fecha 10.04.2023 mediante la cual, presenta su renuncia voluntaria a contar del 10.04.2023;
- 6- Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
- 7- La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** a contar del 10 de Abril de 2023 de **VIVIANA ALEJANDRA ARREDONDO CHACANA, RUT N° 8.553.428-9**, Docente del Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego, según lo estipulado en la Ley N° 19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art. 72 letra a), esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/mbg.-